

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO IOARR: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN LA PLAZA SARGENTO LORES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI 2592820

Ruc/código :	20393157772	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSIC S.A.C.	Hora de envío :	18:11:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se considerará obra similar a: Obra Recuperación de servicios Recreativos y/o Plazas y/o Parques

Según Opinión 030-2019-DNT,

Según el Anexo Único del Reglamento define como ¿obra¿ a la Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares.

Ya que la normativa señala que se entiende por obra similar aquella ¿naturaleza semejante¿ a la que se desea contratar. Cabe señalar que, en cuanto a la noción de naturaleza semejante, la normativa no ha establecido que las obras deben ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquellas que se pretenda realizar. En esa línea consideramos que las definiciones de obras similares no solo deben estar enmarcadas en lo solicitado en las bases, para no vulnerar el Artículo N°02 de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que se solicita incorporar en definición de obras las siguientes denominaciones CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N°02 de la Ley, Opinión 030-2019-DNT

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE PARCIALMENTE la observación planteada por el participante, adicionando a la consideración de obras similares, los siguientes sustantivos y conectores: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O Y/O REPARACIÓN Y/O RECUPERACIÓN¿ DE SERVICIOS RECREATIVOS Y/O EDUCATIVOS Y/O PLAZAS Y/O PARQUES.

El área usuaria ha determinado en sus términos de referencia que obras serán consideradas como similares, pues es la especialidad que se requiere del contratista, lo cual no contraviene el principio de transparencia y libertad de concurrencia de la Ley de Contrataciones del Estado así como a las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus respectivas modificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de las bases se adiciona a esta la consideración de obras similares, los siguientes sustantivos y conectores: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O Y/O REPARACIÓN Y/O RECUPERACIÓN¿ DE SERVICIOS RECREATIVOS Y/O EDUCATIVOS Y/O PLAZAS Y/O PARQUES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO IOARR: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN LA PLAZA SARGENTO LORES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI 2592820

Ruc/código : 20393157772

Nombre o Razón social : CONSID S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2023

Hora de envío : 18:11:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de los términos de referencia la Entidad indica que no ha previsto adelanto directo y adelanto para materiales e insumos.

Según el artículo 156 del Reglamento indica que los documentos del procedimiento de selección pueden establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. En tal caso, los documentos del procedimiento de selección, además, prevén el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo.

Por lo tanto, se observa el término en mención de la presente convocatoria, vulnerando el artículo 156 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, en consecuencia, se solicita entregar adelantos directos al contratista, treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, dichos adelantos directos deben ser contemplados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones, art 156 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación planteada, toda vez que el área usuaria indica, que la Entidad no ha considerado la entrega de adelantos en los términos de referencia del presente procedimiento, pues esta es una potestad de la Entidad.

Dicho lo anterior, no se estaría vulnerando ni transgrediendo la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento, así como a los advertido en las bases estándar del tipo de procedimiento de selección aprobado mediante Directiva N° Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO IOARR: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN LA PLAZA SARGENTO LORES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI 2592820

Ruc/código : 20567182577

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : CAPRICORNIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:47:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En cuanto a la documentación para la presentación de los documentos para la firma de contrato, a fin de poder garantizar que la experiencia presentada para cumplir con los requisitos de calificación sean válidas y auténticas, se solicita que se incorpore como requisitos para la firma de contrato, la presentación de los comprobantes de pagos emitidos, constancias de depósitos y la documentación que sustente el pago recibido por la obra culminada, con la finalidad de evitar posibles declaratorias de nulidad de contrato en caso se determinase que la documentación presentada como requisito de calificación fuera falsa o inexacta.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE lo solicitado por el participante, toda vez que los documentos requisitos para la firma del contrato esta establecidas en las bases del procedimiento; pues el control posterior a los documentos presentados en las ofertas de los será realizado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, con arreglo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO IOARR: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN LA PLAZA SARGENTO LORES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI 2592820

Ruc/código : 20567182577

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : CAPRICORNIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 22:47:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

A fin de poder garantizar el cumplimiento al principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia que regula la ley de contrataciones, se solicita que la experiencia a acreditarse para poder cumplir los requisitos de calificación solo sea el 50% del valor referencial, así se dará mayores oportunidades a las micro y pequeñas empresas que deseen participar en este procedimiento, garantizando de esta forma que se de cumplimiento los principios nombrados y se nos permita presentar nuestra oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE, pues el área usuaria determina que el requisito de calificación experiencia en la especialidad queda a una (01) vez el valor referencial. Lo cual no contraviene el principio de transparencia y libertad de concurrencia de la Ley de Contrataciones del Estado así como a las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus respectivas modificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO IOARR: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN LA PLAZA SARGENTO LORES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI 2592820

Ruc/código : 20601789320

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : BAKAR PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:10:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Ante tanta presentación de documentación falsa en los procedimientos de selección, solicitamos que se solicite en los documentos para el perfeccionamiento del contrato se incorpore como requisito la documentación que acredite el pago recibido como son comprobantes de pago, constancias de depósitos o la documentación que acredite que el pago se efectuó, sobre todo cuando se trate de experiencia entre privados, que es lo que comúnmente se adultera o falsifica, y de esta manera la entidad se evitará suscribir un contrato que adolezca de un vicio de nulidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE lo solicitado por el participante, toda vez que los documentos requisitos para la firma del contrato esta establecidas en las bases del procedimiento; pues el control posterior a los documentos presentados en las ofertas de los será realizado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, con arreglo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO IOARR: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN LA PLAZA SARGENTO LORES EN LA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI 2592820

Ruc/código : 20601789320

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : BAKAR PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:10:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dando cumplimiento al principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia que regula la ley de contrataciones, se solicita que la experiencia a acreditarse para poder cumplir los requisitos de calificación solo sea el 50% del valor referencial teniendo en cuenta que las MYPE participamos activamente en los diferentes procedimientos convocados y muchas veces la experiencia solicitada nos limita la participación, lo que contraviene los principios señalados al inicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE, pues el área usuaria determina que el requisito de calificación experiencia en la especialidad queda a una (01) vez el valor referencial. Lo cual no contraviene el principio de transparencia y libertad de concurrencia de la Ley de Contrataciones del Estado así como a las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus respectivas modificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null